



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2020_04.2_CAPSA_04 (MEJORAS GRANDA)

Con fecha 5 de abril de 2021, CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (CAPSA), presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión "PROYECTO DE INVERSIONES PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, VERTICALIZACIÓN DEL PROCESO, SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE GRANDA"¹, que fue objeto de la Resolución de 17 de noviembre de 2020, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2020 (resolución de 9 de marzo de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A.).

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los nuevos presupuestos de los conceptos de gastos de la actuación modificada. Con fecha 29 de abril y 1 de junio de 2021, SOC. CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta a sendos oficios de subsanación de fecha 20 de abril y 14 de mayo de 2021, respectivamente.

Vista la solicitud de modificación presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 21 de junio de 2021, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al **segundo periodo de ejecución** del proyecto de inversión:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1 Se modifica la **ACTUACIÓN 8 "LÍNEA GÉMINA", concepto de gasto "8.10 APLICADORA DE ASAS Y MULTIPACKER"**:

- Se cambia la máquina agrupadora de bricks del proveedor GAMPACK (oferta inicial elegida) ya que no ha conseguido la fijación y sujeción óptimas de los bricks necesarias para instalarse en la actuación 8 "LÍNEA GÉMINA" y, por tanto, necesitan adquirir una agrupadora convencional (mediante film de plástico) del nuevo proveedor elegido AETNA GROUP S.P.A. (ROBOPAC), que permita dar salida del producto al mercado.
- Este nuevo equipo cumple con las finalidades del proyecto al tratarse de una variación en el sistema para realizar la misma agrupación de bricks en packs de 2x3.

¹ 2020_04.2_CAPSA_04 (MEJORAS GRANDA), según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.



- Para llevar a cabo esta modificación, se presentan tres ofertas comparables de equipos de similares características de 3 proveedores diferentes, eligiéndose la oferta más económica, tal y como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
AETNA GROUP S.P.A (ROBOPAC)	254.900,00 €
MARIANI S.R.L.	397.250,00 €
BRAUMER	287.100,00 €

PROVEEDORES	Resolución concesión	Modificación 02
GAMPACK, S.R.L.	209.700,00 €	
AETNA GROUP S.P.A (ROBOPAC)		254.900,00 €
VARIACIÓN		+45.200,00 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto en 45.200,00 €.

1.2 Se modifica la ACTUACIÓN 8 “LÍNEA GÉMINA”, concepto de gasto “8.11 PALETIZADOR”:

- El proveedor elegido en la solicitud inicial OCME S.R.L. (oferta elegida no más económica) ofrece un ajuste de precio a la baja para el mismo equipo, pasando a ser la oferta más económica de las tres presentadas por el solicitante en la presente modificación, tal y como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
OCME, S.R.L.	395.000,00 €
CASA MANEL Y SUSO, S.L.	550.000,00 €
PACKAGING DEL SUR, S.L.	537.679,00 €

PROVEEDOR	Resolución concesión	Modificación 02
OCME, S.R.L.	623.960,00 €	
		395.000,00 €
VARIACIÓN		- 228.960,00 €

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto en 228.960,00 €.



2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

2.1 En relación con el presupuesto y gasto subvencionable

El resultado de las modificaciones solicitadas para el segundo periodo de ejecución, implica una reducción del importe presupuestado en **183.760 €** y una reducción del gasto subvencionable en **127.140 €**, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACIÓN	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 02) ³		RESULTADO DE LA MOD 02	
	CONCEPTO DE GASTO	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	CONCEPTO DE GASTO	Subvencionable Modificación (Mod 02)	Diferencia Presupuestado (mod 02)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 02)- Subvencionable Inicial
	Presupuestado o Inicial (Resolución concesión)		Presupuestado Modificación (Mod 02)			
	Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES						
LÍNEA GÉMINA	DENOMINACIÓN INICIAL (Resolución concesión) 8.10 APLICADORA DE ASAS Y MULTIPACKER	183.700,00 €	NUEVA DENOMINACIÓN TRAS SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 8.10 AGRUPADORA CONVENCIONAL	254.900,00 €	45.200,00 €	71.200,00 €
	209.700,00 €		254.900,00 €			
	GAMPACK, S.R.L.		AETNA GROUP S.P.A (ROBOPAC)			
LÍNEA GÉMINA	8.11 PALETIZADOR	554.860,00 €	8.11 PALETIZADOR	356.520,00 € ⁴	-228.960,00 €	-198.340,00 €
	623.960,00 €		395.000,00 €			
	OCME, S.R.L.		OCME, S.R.L.			
TOTAL MODIFICACIONES⁵	833.660,00 €	738.560,00 €	649.900,00 €	611.420,00 €	-183.760,00 €	-127.140,00 €

³ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁴ Se aplican en la oferta de OCME, S.R.L. las siguientes reducciones por partidas de gasto no subvencionable de acuerdo con el párrafo 11 del Anexo I del RD 1010/2015, de 6 de noviembre: Extensión de garantía a 24 meses por valor de 4.780 €; Instalación técnico local 11 días 15.500 €; Puesta en marcha 2 técnicos OCME para 10 días por valor de 15.900 €; Supervisión por 1 técnico 3 días por valor de 2.300 €, lo que supone un reducción total de 38.480 € respecto al valor del presupuesto.

⁵ Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.



2.2 En relación con la subvención

La reducción del gasto subvencionable en una actuación, conlleva la correspondiente reducción en la subvención, por otra parte, la subvención de una determinada actuación no puede verse incrementada por encima del importe concedido en resolución, aunque se haya incrementado el gasto subvencionable de dicha actuación. Ello se traduce en lo siguiente para cada uno de los conceptos modificados:

- Se modifica la **ACTUACIÓN 8 “LÍNEA GÉMINA”, concepto de gasto “8.10 APLICADORA DE ASAS Y MULTIPACKER”**:

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se incrementan en 45.200 € y 71.200 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 209.700 € y 183.700 €, resultando 254.900 €, en ambos casos, resultando una subvención potencial de 133.673,59 €.

- Se modifica la **ACTUACIÓN 8 “LÍNEA GÉMINA”, concepto de gasto “8.11 PALETIZADOR”**:

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se reducen en 228.960 € y 198.340 € respectivamente, en relación con el presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 623.960 € y 554.860 € que pasan a ser 395.000 € y 356.520 € respectivamente, reduciéndose la subvención potencial a un importe de 186.964,72 € para dicho concepto de gasto.

En su conjunto, el presupuesto y el gasto subvencionable modificados para la **ACTUACIÓN 8 “LÍNEA GÉMINA”** se reducen en 183.760 € y 127.140 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 833.660 € y 738.560 € que pasan a ser 649.900 € y 611.420 €, respectivamente, reduciéndose la subvención de la concesión en 66.674,21 €.

3. CÁLCULO DE LA AYUDA

3.1 Antecedentes

El proyecto de inversión 2020_04.2_CAPSA_04 (MEJORAS GRANDA), aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020, presentaba un **gasto subvencionable** de 5.501.651,86 €, correspondiente al segundo periodo de ejecución.

3.2 Situación tras modificaciones

Como resultado de las modificaciones, el gasto subvencionable modificado para el segundo periodo de ejecución se reduce en 127.140 €, de un importe subvencionable inicial⁶ de 5.501.651,86 € a un valor de 5.374.511,86 € tras modificación.

⁶ Gasto subvencionable aprobado en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020.



En base a todo lo anteriormente expuesto, esta modificación **supone una reducción de la subvención por valor de 66.674,21 €** respecto a la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020 **para el segundo periodo de ejecución del proyecto de inversión 2020_04.2_CAPSA_04 (MEJORAS GRANDA), pasando de 2.885.153,03 € a 2.818.478,82 €⁷.**

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2020_04.2_CAPSA_04 (MEJORAS GRANDA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Riesgo Pablo,

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido

⁷ Se ha mantenido el % de la intensidad de ayuda máximo (52,44%).



Anexo

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2_MOD_02 ⁸		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES							
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.6 ESTANTERÍAS	1.325.770,00 €	1.319.973,25 €	692.214,79 €	1.325.770,00 €	1.319.973,25 €	692.214,79 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.7 OBRA CIVIL	1.245.000,00 €	693.454,65 €	363.658,55 €	1.245.000,00 €	693.454,65 €	363.658,55 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.8 ELECTRICIDAD	165.455,00 €	164.731,57 €	86.387,83 €	165.455,00 €	164.731,57 €	86.387,83 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.9 INSTALACIONES AUXILIARES	87.177,10 €	86.795,93 €	45.517,16 €	87.177,10 €	86.795,93 €	45.517,16 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.11 PROTECCIONES	28.420,90 €	28.296,63 €	14.839,20 €	28.420,90 €	28.296,63 €	14.839,20 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.12 CAMBIO DE ALTURAS ALMACÉN FASE 2	343.230,00 €	341.729,27 €	179.208,22 €	343.230,00 €	341.729,27 €	179.208,22 €
LÍNEA GEMINA	8.10 APLICADORA DE ASAS Y MULTIPACKER	209.700,00 €	183.700,00 €	96.335,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LÍNEA GEMINA	8.10 AGRUPADORA CONVENCIONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	254.900,00 €	254.900,00 €	133.673,59 €
LÍNEA GEMINA	8.11 PALETIZADOR	623.960,00 €	554.860,00 €	290.977,34 €	395.000,00 €	356.520,00 €	186.964,72 €
COLOCACIÓN CUADROS Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN	9.1 LÍNEAS DISTRIBUCIÓN	44.475,00 €	44.164,54 €	23.160,58 €	44.475,00 €	44.164,54 €	23.160,58 €
COLOCACIÓN CUADROS Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN	9.2 CUADROS DE DISTRIBUCIÓN	249.854,00 €	248.109,89 €	130.112,74 €	249.854,00 €	248.109,89 €	130.112,74 €

⁸ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **verde**: concepto de gasto que cambia la denominación (no cambia fin y objeto del concepto de gasto 8.10). Celda **naranja**: concepto de gasto que desaparece y se cambia por otro con otro nombre pero mismo fin y objeto.



ENVASADORA LECHE EN POLVO EN BOLSAS	10.1 MÁQUINA	156.020,00 €	131.732,93 €	69.082,83 €	156.020,00 €	131.732,93 €	69.082,83 €
ENVASADORA LECHE EN POLVO EN BOLSAS	10.2 MONTAJE MECÁNICO Y MONTAJE ELÉCTRICO	25.550,00 €	21.572,72 €	11.313,08 €	25.550,00 €	21.572,72 €	11.313,08 €
AMPLIACIÓN VESTUARIOS	11.1 AMPLIACIÓN VESTUARIOS	79.835,51 €	51.716,45 €	27.120,92 €	79.835,51 €	51.716,45 €	27.120,92 €
DESDOBLAR LÍNEA MANTEQUERÍA	12.1 LÍNEA DE ENCAJADO	471.150,00 €	418.350,00 €	219.389,34 €	471.150,00 €	418.350,00 €	219.389,34 €
DESDOBLAR LÍNEA MANTEQUERÍA	12.2 CONTROL CALIDAD	75.042,65 €	72.562,65 €	38.053,00 €	75.042,65 €	72.562,65 €	38.053,00 €
DESDOBLAR LÍNEA MANTEQUERÍA	12.3 INSTALACIÓN AIRE COMPRIMIDO	6.000,00 €	6.000,00 €	3.146,49 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.146,49 €
DESDOBLAR LÍNEA MANTEQUERÍA	12.4 MONTAJE ELÉCTRICO	9.865,68 €	9.865,68 €	5.173,72 €	9.865,68 €	9.865,68 €	5.173,72 €
DESDOBLAR LÍNEA MANTEQUERÍA	12.5 OBRA CIVIL	24.474,30 €	0,00 €	0,00 €	24.474,30 €	0,00 €	0,00 €
ACTUALIZACIÓN MICRO DE RECEPCIÓN Y NATA	13.1 ACTUALIZACIÓN MICRO DE RECEPCIÓN Y NATA	297.000,00 €	294.926,78 €	154.664,26 €	297.000,00 €	294.926,78 €	154.664,26 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.1 SISTEMAS MES TORRE EN POLVO	31.202,00 €	30.984,19 €	16.248,60 €	31.202,00 €	30.984,19 €	16.248,60 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.4 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE TRABAJO PORTÁTILES	28.158,00 €	27.961,44 €	14.663,42 €	28.158,00 €	27.961,44 €	14.663,42 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.5 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE TRABAJO FIJOS	8.591,23 €	8.531,26 €	4.473,93 €	8.591,23 €	8.531,26 €	4.473,93 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.6 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE TRABAJO MONITORES	3.581,70 €	3.556,70 €	1.865,19 €	3.581,70 €	3.556,70 €	1.865,19 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.7 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE TRABAJO THINCLIENT	2.222,95 €	2.207,43 €	1.157,61 €	2.222,95 €	2.207,43 €	1.157,61 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.8 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE TRABAJO SURFACE	37.423,50 €	37.114,85 €	19.463,61 €	37.423,50 €	37.114,85 €	19.463,61 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.9 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PUESTO DE	11.627,31 €	10.658,18 €	5.589,32 €	11.627,31 €	10.658,18 €	5.589,32 €



	TRABAJO MONITORES HUB						
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.12 ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA EDI ON CLOUD	25.140,00 €	24.964,51 €	13.091,78 €	25.140,00 €	24.964,51 €	13.091,78 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.13 MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCUR AS ALMACÉN	352.338,00 €	349.878,49 €	183.481,80 €	352.338,00 €	349.878,49 €	183.481,80 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.14 INFRAESTRUCUR A DE MOVILIDAD PARA PROCESOS DE MANTENIMIENTO	15.839,25 €	0,00 €	0,00 €	15.839,25 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES							
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.2 MODERNIZACIÓN SISTEMAS MES	24.960,00 €	24.785,77 €	12.998,05 €	24.960,00 €	24.785,77 €	12.998,05 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.3 MÓDULO OEE EN LÍNEA BOTELLA	15.196,00 €	15.089,92 €	7.913,39 €	15.196,00 €	15.089,92 €	7.913,39 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.10 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN FACTURAS PROVEEDORES	41.650,00 €	41.359,26 €	21.689,45 €	41.650,00 €	41.359,26 €	21.689,45 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.11 PLATAFORMA BPM PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	46.284,00 €	42.952,06 €	22.524,74 €	46.284,00 €	42.952,06 €	22.524,74 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.15 SOLUCIÓN DE MOVILIDAD PARA PROCESOS DE MANTENIMIENTO	72.460,00 €	69.372,34 €	36.379,95 €	72.460,00 €	69.372,34 €	36.379,95 €
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA 4.0	14.16 SOLUCIÓN DE MOVILIDAD PARA PROCESOS DE MANTENIMIENTO LICENCIAS	93.150,00 €	92.499,76 €	48.508,34 €	93.150,00 €	92.499,76 €	48.508,34 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.5 PROYECTO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA	11.400,00 €	11.350,16 €	5.952,20 €	11.400,00 €	11.350,16 €	5.952,20 €
AMPLIACIÓN ALMACÉN	7.10 ASISTENCIA TÉCNICA	36.000,00 €	35.842,59 €	18.796,42 €	36.000,00 €	35.842,59 €	18.796,42 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN PERIODO 2		6.325.204,08 €	5.501.651,86 €	2.885.153,03 €	6.141.444,08 €	5.374.511,86 €	2.818.478,82 €